



SELLO VARTO VEINTEMA
RAVEDIS AÑO DE MIL SETEC
CIENTOS Y OCHO.

Co^{mo} Citado Viernes 13 de Abril de 1608

En la Muy noble Muy leal y fidelis^{ma} Ciudad de Murcia
y a la del las Casas de la Catedrala viernes treze de abril de mil e
ocho, los Muy M^{os} D^{os} M^{os} Se juntaron a Cavildo de la C^o de la C^o
de sanctor D^{os} Gaspar Martin de alcazar Correo, de la C^o de la C^o
feliz andres, D^{os} Rodrigo aleman, D^{os} Diego Portocarrero, D^{os} Juan
ferro, D^{os} Lorenzo fustes, D^{os} Franz, Agin, D^{os} Ignacio como D^{os} Juan
de l' Ollan, D^{os} Alonso Contreras, D^{os} Diego zarza, D^{os} Juan Torres,
D^{os} Franz de camora, D^{os} Simeon de Molina, D^{os} Juan
Pedro Lucas arnao, Senaltran quevedo, Pedro ambrosio Baron, Patricio
Serrano y D^{os} Ines Lorenzo Surradi =

Lanzolla

Hebre Relazion de la Citazion a este Cavildo para dar promission a acor
ningun la plaza de la Lanzolla que sea ynterdicta en los Campos y terminos
de la C^o y inmediatas de otras; y para ver el parecer de D^{os} Diego arnao
na y otras auogado de los D^{os} Consi^{os} y de las de panchevicias de la C^o
y q^uien se ometio el Reconozim^{to} de las C^o Promisiones y acuerdos
y D^{os} licencias que se hizieron en las ocasiones de semejanse plaza
y aultima mente expedida por los señores de la C^o y Chantillena de
la Ciudad de Granada de e mismo intento, en que se le pareziese
haga Reparam^{to} entre la vez de esta poblaz^o para los galles de Consi
mu la Lanzolla, en consideracion al exauito de sus propios y rentas q^uas
beno consumido en producta en la guerra presente = y la Ciudad
hauendo oido el dho parecer, tratado y con^o fenido largamente y buel
de a hazer Relazion de los dichos D^{os} Despachos, y de las providencias q^u
ultima mente se curadas por el señor D^{os} Alonso Contreras C^o y Comu^o
de la Junta formada a este fin, que no hanido bastantes a Consumir
el amala semilla, si que en mayor abundancia se ynterdicta en lo ynterior
de la d^o lara de suerta con el Sen. d^o año, que en not^o D^{os} un acuerdo
y con formidad, Resoluo se haga dho Reparam^{to} entre los vecinos sea
de los de la Ciudad a Reglándose a la prudente consideraz^o en el poble de
cada uno, no comprendiendo en esta contribucion el que hubiere caudal
con sus pares, o peonadas, haziendose por Parroq^u y los Caud Capitulares
y q^uien =

Para la Parroq^u de San Nicolas al^o D^{os} feliz andres de l^o =
Para la de San Andros al^o D^{os} Franz Agin de l^o =